



SHCP
SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



FND
FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-A-DERMS-35101-010-19

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL, NÚMERO A-DERMS-35101-003-19, EN ADELANTE “EL CONTRATO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, EN ADELANTE “LA FINANCIERA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y, POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA “CORPORATIVO DE SERVICIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.”, EN ADELANTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ARQ. ALYA MARISOL CRUZ SALINAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, ACORDANDO SUJETARSE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) QUE “LA FINANCIERA” ADJUDICÓ A “EL PROVEEDOR” “EL CONTRATO”, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE “LA FINANCIERA” A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUTORIZADA EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “LA FINANCIERA”, CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2019, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN III, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE “LA LEY”, 71, 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO.
- B) QUE CON FECHA 25 DE ENERO DE 2019 “LAS PARTES” FORMALIZARON “EL CONTRATO” CON UN MONTO MÍNIMO DE **\$2,920,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$7,300,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, CANTIDADES QUE NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CON UNA VIGENCIA DEL 16 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019.
- C) QUE CON FECHA 29 DE MARZO DE 2019 “LAS PARTES” FORMALIZARON EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-A-DERMS-35101-009-19 A “EL CONTRATO” PARA AMPLIAR EN UN 20% LOS MONTOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS Y QUEDAR CON UN MONTO MÍNIMO DE **\$3,504,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$8,760,000.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, CANTIDADES QUE NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASÍ COMO AMPLIAR SU VIGENCIA Y QUEDAR COMPRENDIDA DEL 16 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MAYO DE 2019.

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-A-DERMS-35101-010-19

- D) QUE MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DGAA/DERMS/587/2019, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019, EL DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SOLICITÓ A **"EL PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL, MANIFESTARA SU ACUERDO EN CONTINUAR BRINDANDO EL SERVICIO EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN **"EL CONTRATO"**, AMPLIANDO SU VIGENCIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 15 DE JUNIO DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 52 DE **"LA LEY"**, 91 DE SU REGLAMENTO Y A LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE **"EL CONTRATO"**, OFICIO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO **ANEXO ÚNICO**, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- E) QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2019, **"EL PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL MANIFESTÓ SU ACEPTACIÓN PARA CONTINUAR BRINDANDO EL SERVICIO EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN **"EL CONTRATO"**, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2019 AL 15 DE JUNIO DE 2019, ESCRITO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO COMO PARTE DEL **ANEXO ÚNICO**.
- F) QUE EN VIRTUD DE LO MENCIONADO EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN, ES NECESARIO AMPLIAR LA VIGENCIA ORIGINALMENTE PACTADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DE **"EL CONTRATO"** POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **01 DE JUNIO DE 2019 AL 15 DE JUNIO DE 2019**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE **"LA LEY"**.
- G) QUE LAS MODIFICACIONES REFERIDAS EN EL INCISO ANTERIOR, NO IMPLICAN OTORGARLE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A **"EL PROVEEDOR"** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE EN **"EL CONTRATO"**.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN "LAS PARTES":

- A) QUE ES SU VOLUNTAD FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO PARA AMPLIAR LA VIGENCIA PACTADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DE **"EL CONTRATO"**, POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL **01 DE JUNIO DE 2019 AL 15 DE JUNIO DE 2019**.
- B) QUE LO ANTERIOR, ES DERIVADO DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE **"LA LEY"**, 91 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE **"EL CONTRATO"**.
- C) QUE **"LA FINANCIERA"** CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 35101 **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE**



SHCP
SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, PESQUERO Y FORESTAL

CONVENIO MODIFICATORIO No. **CM-A-DERMS-35101-010-19**

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESUPUESTO MEDIANTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON EL FOLIO NÚMERO GP-130-2019, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2019.

- D) QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE SE HA COTEJADO Y HA QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADA EN **"EL CONTRATO"**, EN SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN QUE EXISTA REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, **"LAS PARTES"** ACUERDAN MODIFICAR LA VIGENCIA ORIGINALMENTE PACTADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DE **"EL CONTRATO"**, EN EL TENOR SIGUIENTE:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "LA FINANCIERA" A PRESTAR "LOS SERVICIOS" OBJETO DE ESTE CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, QUE SERÁ A PARTIR DEL 16 DE ENERO DE 2019 Y HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2019.

...

...

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA CUBRIR DAÑOS Y PERJUICIOS, QUE EN SU CASO, SU PERSONAL PUDIERA OCASIONAR DURANTE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" DENTRO DE LOS INMUEBLES EN USO O PROPIEDAD DE "LA FINANCIERA", MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO IMPLICA NOVACIÓN A "EL CONTRATO" FORMALIZADO CON FECHA 25 DE ENERO DE 2019, POR LO QUE LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE NO SE MODIFICAN, PERMANECERÁN CON TODA SU FUERZA, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES.



SHCP
SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



FND
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO,
FORESTAL Y PESQUERO

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-A-DERMS-35101-010-19

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO PARA TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR O MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2019.

POR "LA FINANCIERA"

**APODERADO LEGAL Y TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**

**TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.**

**ARQ. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA.**

POR "EL PROVEEDOR"

CORPORATIVO DE SERVICIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.

**ARQ. ALYA MARISOL CRUZ SALINAS
APODERADA LEGAL**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CM-A-DERMS-35101-010-19 AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE "LA FINANCIERA" A NIVEL NACIONAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO A-DERMS-35101-003-19, QUE CELEBRAN EN 05 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE, "LA FINANCIERA", REPRESENTADA POR EL LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA, "CORPORATIVO DE SERVICIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA ARQ. ALYA MARISOL CRUZ SALINAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, CON FECHA 31 DE MAYO DE 2019.

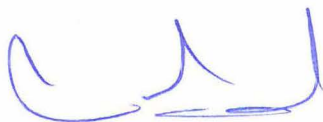
RELACIÓN DE ANEXOS

“ANEXO ÚNICO” OFICIO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A **“EL PROVEEDOR”** LA NECESIDAD DE AMPLIAR LA VIGENCIA DE **“EL CONTRATO”**, ASÍ COMO EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL **“EL PROVEEDOR”** ACEPTA MANTENER LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO VIGENTE.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR O MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2019.

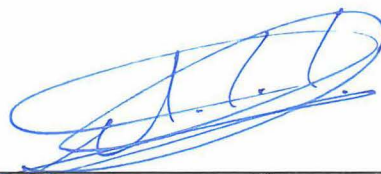
POR “LA FINANCIERA”

**APODERADO LEGAL Y TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**



LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.

**TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**



ARQ. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA.

POR “EL PROVEEDOR”
CORPORATIVO DE SERVICIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.



ARQ. ALYA MARISOL CRUZ SALINAS
APODERADA LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CM-A-DERMS-35101-010-19 AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE “LA FINANCIERA” A NIVEL NACIONAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO A-DERMS-35101-003-19, QUE CELEBRAN EN 05 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE, “LA FINANCIERA”, REPRESENTADA POR EL LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA, “CORPORATIVO DE SERVICIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA POR LA ARQ. ALYA MARISOL CRUZ SALINAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, CON FECHA 31 DE MAYO DE 2019.



SHCP
SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



FND
FUNDACIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-A-DERMS-35101-010-19

ANEXO ÚNICO

afrean

ACUSE

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
DGAA/DERMS/587/2019

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019

Arq. Alya Marisol Cruz Salinas
Representante Legal
Corporativo de Servicios Express, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al contrato No A-DERMS-35101-003-19 y convenio modificatorio CM-A-DERMS-35101-009-19, relativo al servicio de conservación, adecuación, restauración, optimización y distribución de espacios, así como el mantenimiento y control de plagas de bienes muebles e inmuebles, propiedad o en uso de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional, con vigencia del 16 de enero al 31 de mayo del presente celebrado con su representada.

Sobre el particular, y de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, me permito comunicarle que la Financiera Nacional, requiere ampliar la vigencia del instrumento contractual a partir del **01 al 15 de junio** del presente, dicha modificación en vigencia, obedece a la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de instalaciones, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, equipos de aire acondicionado, bombas, motores, mobiliario, fumigaciones entre otros y todo lo relacionado con el mantenimiento integral en los inmuebles, distribuidos en el territorio nacional de esta Financiera Nacional.

Derivado de lo anterior, solicito a usted manifieste por escrito, si acepta continuar brindando el servicio en las mismas condiciones en cuanto a precio, características y cantidad de los servicios estipulados en el contrato arriba citado y notificar a esta Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, su respuesta.

Cabe mencionar que, si la respuesta es positiva, deberá tramitar el endoso de la fianza de cumplimiento para cubrir la vigencia de la contratación de conformidad a la normatividad vigente.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente y le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Director

Lic. Oscar Mendoza Henríquez

C.c.p. Lic. Alejandro Cambari Valencia. - Director General Adjunto de Administración. Presente
Aq. Mauricio González González. - Gerente de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública. Presente





Ciudad de México, a 23 de mayo de 2019

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural Forestal y Pesquero
Lic. Oscar Mendoza Henríquez
Director Ejecutivo de Recursos Materiales Y servicios
Presente

En respuesta al oficio DGAA/DERMS/587/2019 a fecha 23 de mayo del 2019 a referente a la petición de ampliar la vigencia del contrato plurianual A-DERMS-35101-003-19, y convenio modificatorio CM-A-DERMS-35101-009-19 del servicio de conservación, adecuación, restauración, optimización y distribución de espacios, así como el mantenimiento y control de plagas de bienes muebles e inmuebles, propiedad o en uso de la Financiera nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional, celebrando con su representada con vigencia del 16 de enero al 31 de mayo del presente.

Me permito aceptar la solicitud que requiere ampliar la vigencia para el servicio de mantenimiento de instalaciones, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, equipos de aire acondicionado, bombas, motores, mobiliario, fumigación entre otro y todo lo relacionado en el mantenimiento integral en los 25 inmuebles propios, 75 arrendados y 22 módulos externos, distribuidos en el territorio nacional, del 01 de junio al 15 de junio de 2019 para contar con el servicio antes referido.

Derivado de lo anterior, manifiesto que la empresa seguirá brindando el servicio en las mismas condiciones en cuanto a precio, características y cantidad de los servicios estipulados en el contrato arriba citado.

Lo anterior para su conocimiento y efectos que haya lugar

Sin mas por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Aiyá Marisol Cruz Salinas
Corporativo de Servicios Express S.a de C.v.

